



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 218/2017.

ACTORAS: LOURDES JIMÉNEZ
LÓPEZ Y ALEJANDRA HERNÁNDEZ
PÉREZ.

ÓRGANOS RESPONSABLES: **PARTIDISTAS**
COMITÉ
EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
RN VERACRUZ Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al acuerdo de **RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO**, dictado hoy, por el Magistrado José Oliveros Ruiz, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las diecisiete horas, del día que se actúa, la suscrita Actuaria lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 218/2017.

ACTORAS: LOURDES JIMÉNEZ
LÓPEZ Y ALEJANDRA HERNÁNDEZ
PÉREZ.

ÓRGANOS RESPONSABLES: **PARTIDISTAS**
COMITÉ
EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN VERACRUZ Y OTROS.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de mayo de
dos mil diecisiete.**

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor con el acuerdo de uno de mayo del año en curso, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, por el cual turnó el expediente a la ponencia a cargo del Magistrado José Oliveros Ruiz, para los efectos previstos en el artículo 369 del Código Electoral de Veracruz; asimismo, en ese mismo proveído se requirió al **Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Veracruz**, para que remitiera el trámite del presente medio de impugnación, al ser una de los órganos señalados como responsables.

En virtud de lo anterior, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 66 inciso B) de la Constitución Política del estado de Veracruz; 349, fracción III, 354, 362, 370, 373, 401, 402, 405, 406 y 422, fracción I del Código Electoral del estado de Veracruz; 37 fracción I, 58 fracción III y 131 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Radíquese para su sustanciación el expediente al rubro citado.